

# *DRE Lima Metropolitana*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## *Resolución Jefatural* **N° 0309 - 2023-DRELM/OAD**

Lima, 24 Ene. 2023

**Vistos**, el expediente N° 0003154 Y 0003255-2023 sobre encargatura de de Director / Directora General y el Informe N° 00001-2023-DRELM/CEPEDG23, que acompaña.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior Públicos disponiendo en la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que, mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017 MINEDU, establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, a través de Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre del 2022, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública". Asimismo, en su artículo 2, deroga la norma técnica de encargatura aprobada por Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU. Dicha norma Técnica establece en su literal a) del numeral 4.1.12 que el encargo de puesto es el que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencia, vacancia u otros;

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación / Selección y los documentos adjuntos al expediente N° 0003154 Y 0003255-2023, se debe encargar la plaza de Director General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público **EMILIA BARCIA BONIFFATTI**, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

Código : 240123392  
Clave : 092B

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010 -2017-MINEDU, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N° 1350-2022-DRELM que designa al Jefe de la Oficina de Administración y la Resolución Directoral Regional N° 0001-2023-DRELM que delega facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** la encargatura en el puesto de Director (a) General del IEST/IES obtenida a través del Concurso Público de Méritos del (de la) docente que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES LEDESMA, KATIA NINOZCA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 20022551  
FECHA DE NACIMIENTO : 1/01/1968  
SEXO : FEMENINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
PUESTO : DOCENTE ESTABLE  
CODIGO DE PLAZA : 311211112821  
INSTITUCION EDUCATIVA : EMILIA BARCIA BONIFFATTI  
JORNADA LABORAL : 40

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA  
INSTITUCION EDUCATIVA : EMILIA BARCIA BONIFFATTI  
CÓDIGO DE PLAZA : 311211111827  
PUESTO : DIRECTOR GENERAL  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: NUNEZ UMERES, GUADALUPE, Resolución N°  
01011-2012-DRELM  
VIGENCIA : Desde el 24/01/2023 hasta el 31/12/2023

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución para su registro respectivo al Equipo Escalafón y Legajos, al Equipo de Planillas, al Equipo de Control de Personal, al Equipo de Relaciones Humanas registro NEXUS de la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional, al instituto y al (a) administrado (a) de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS..

Código : 240123392  
Clave : 092B

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

*Regístrese y comuníquese.*

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
DRE Lima Metropolitana

SABS/J.OAD  
GPPF/URH  
MCA/CGURH  
MIGT

Código : 240123392  
Clave : 092B

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

